CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
· La Contraloría del ciudadano ·

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CONTRATO 019 DEL 28 DE ENERO DE 2026
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y APOYO AL DESPACHO DE LA CONTRALORA Y DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
CONTRATANTE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT	890.706.847-1
ORDENADORA DEL GASTO	YESICA LOZANO NORIEGA
CÉDULA	1.066.512.940 de Ayapel – Córdoba
CONTRATISTA	**MANUEL ANDRÉS MORENO SOTO**
C.C.	**71.314.879**
TELÉFONO	3046783544
E- MAIL	andres.morenos.abogado@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000.)**
FORMADE PAGO	OCHO (8) PAGOS mensuales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), previa entrega de las obligaciones pactadas y presentación del informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y verificación por parte de éste del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.
PLAZO	**OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción"

NÚMERO Y FECHA DEL CDP	2026000024 de fecha del 23 de enero de 2026
SUPERVISOR	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN** o quien haga sus veces y/o quien designe ordenadora del gasto de conformidad con lo establecido en la ley y el Manual de Contratación y las demás normas que aclaren, modifiquen o sustituyan estas disposiciones. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

A los treinta (30) días del mes de Enero del 2026, se reunieron **MANUEL ANDRÉS MORENO SOTO,** identificado con la C.C: **71.314.879**, debidamente facultada para contratar y la Doctora **DIANA MARCELA ORTIZ GÁMEZ,** Directora Técnica de planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, en calidad de supervisora designada por la ordenadora del gasto con el fin de dar inicio al presente contrato.

MANUEL ANDRÉS MORENO SOTO
Contratista

DIANA MARCELA ORTIZ GÁMEZ
Supervisora